



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION "Organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia responsable de liquidar y distribuir los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controlar las actividades realizadas en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

Nota SGQ N° 01/2026

Asunción, 5 de enero de 2026

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la **Adenda N° 01/2025** al **Contrato N° 04/2024** con la empresa oferente **DIESA S.A**, **Adenda N° 01/2025** al **Contrato N° 05/2024** con la empresa oferente **AUTOMOTOR S.A** y la **Adenda N° 01/2025** al **Contrato N° 06/2024** con la **empresa oferente CUEVAS HERMANOS S.A.** **correspondientes al llamado de "MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980.**", a los efectos de COMUNICAR que hemos dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, con respecto a la ampliación de plazo de estos contratos, por lo que se procede a Comunicar a la DNCP para la verificación de las mismas y su posterior autorización para la publicación a través del SICP, con las documentaciones requeridas.

Cabe mencionar que en fecha 3 de diciembre según Nota SGQ N° 97/2025 hemos solicitado una Prórroga para la Comunicación de las Adendas mencionadas, conforme a lo establecido en el Art. N° 6 de la Resolución N° 1567/2025, esto atendiendo a que existe saldo presupuestario para proseguir con la ejecución de los Contratos para el mantenimiento de los vehículos y que es prioridad para el cumplimiento de la misión institucional, el buen estado de los mismos, ya que se realizan constantes viajes al interior del país, precautelando de esta manera los bienes del Estado y la seguridad de los funcionarios de nuestra institución. Al no haberse pronunciado ante esta solicitud, hemos realizado una Consulta a través del Sistema de Mesa de Ayuda, donde nos han concedido la posibilidad de realizar la carga de estas, en el módulo pertinente del SICP, a partir del 02 de enero del 2026.

Por todo lo expuesto, solicitamos su publicación en el portal. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VISION: "Institución reconocida por su liderazgo en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia concursal y destacada por su gestión eficiente y transparente con un equipo humano comprometido y altamente calificado".

Parapiti N° 1027 e/ Tte. Fariña – Asunción – Paraguay

Telefax: (595-21) 496431